



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 15 de Noviembre de 2017  
 Oficio No. 511-6/17-13753

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
**Rector**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Presente**

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección la solicitud de cancelación al apoyo posdoctoral, mediante el oficio número CGA/UMEFORA/1457/2017 de fecha 2 de octubre de 2017, asignado a la Dra. Lidia Ángeles García González dentro del cuerpo académico GESTION DE LA CULTURA EN AMBIENTES VIRTUALES.

Con base en la información presentada, le comunico que la Institución debe reintegrar recursos al patrimonio del Fideicomiso por la cantidad de \$ 212,000.00 (Doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
1	Cuota mensual	PESOS	\$ 192,000.00	\$ 0.00	\$ 192,000.00	\$ 0.00
1	Cuota única de instalación	PESOS	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00
Total			\$ 212,000.00	\$ 0.00	\$ 212,000.00	\$ 0.00

Este documento es complemento a nuestro oficio No. 511-6/17-8481 de fecha 7 de Julio del 2017.

Asimismo, nos damos por enterado que el Monto correspondiente se encuentra en el Fideicomiso de su Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

**M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez.** Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora.** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.  
 MJGUV/JAOM/GMD

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017  
Oficio No. 511-6/17-13843

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
**Rector**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 31 de octubre de 2005.

Se recibió en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyos posdoctorales en Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica por la cantidad de \$ 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 17 de enero de 2018, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO al 31 de octubre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

  
**M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez** Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.  
**MJGUV/JAOM/GMD**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

**Anexo: POSDOCTORALES**

**Institución: Universidad de Guadalajara**  
**Oficio No. 511-6/17-13843**

PROFESOR	Moneda	Cuota de Instalación		Cuota Mensual		Monto Total
		Fecha de otorgamiento (Mes y Año)	Monto	Fecha de inicio (Mes y Año)	Fecha de término (Mes y Año)	
Dr. Gehová López González	PESOS	octubre 2017	\$ 20,000.00	octubre 2017	Julio 2018	\$ 160,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,000.00</b>			<b>\$ 160,000.00</b>
						<b>\$ 180,000.00</b>

Este anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara.





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017  
Oficio No. 511-6/17-13848

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
**Rector**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 31 de octubre de 2005.

Se recibió en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyos posdoctorales en Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica por la cantidad de \$ 212,000.00 (Doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 17 de enero de 2018, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO al 31 de octubre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

  
**M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez** Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.  
**MJGUV/JAOM/GMD**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

**Anexo: POSDOCTORALES**

**Institución: Universidad de Guadalajara**  
**Oficio No. 511-6/17-13848**

PROFESOR	Moneda	Cuota de Instalación		Cuota Mensual		Monto Total
		Fecha de otorgamiento (Mes y Año)	Monto	Fecha de término (Mes y Año)	Monto	
Dr. Juan Crisóstomo Pacheco Kato	PESOS	noviembre 2017	\$ 20,000.00	noviembre 2017	octubre 2018	\$ 212,000.00
		<b>TOTAL</b>	\$ 20,000.00			\$ 212,000.00

Este anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara.





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017  
Oficio No. 511-6/17-13849

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
**Rector**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 31 de octubre de 2005.

Se recibió en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyos posdoctorales en Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica por la cantidad de \$ 212,000.00 (Doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 17 de enero de 2018, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO al 31 de octubre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

  
**M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez** Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.  
**MJGUV/JAOM/GMD**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

**Anexo: POSDOCTORALES**

**Institución: Universidad de Guadalajara**  
**Oficio No. 511-6/17-13849**

PROFESOR	Moneda	Cuota de Instalación		Cuota Mensual		Monto Total
		Fecha de otorgamiento (Mes y Año)	Monto	Fecha de término (Mes y Año)	Monto	
Dr. Rayn Clarenc Aarlad	PESOS	diciembre 2017	\$ 20,000.00	diciembre 2017	\$ 192,000.00	\$ 212,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,000.00</b>		<b>\$ 192,000.00</b>	<b>\$ 212,000.00</b>

Este anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara.

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Dirección General de Educación Superior Universitaria**  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 9 de Junio de 2017

Oficio No. 511-6/17-7045

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
**Rector**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Presente**

Folio: 6552/17

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 31 de Octubre de 2005.

Se recibió en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyos posdoctorales en Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica por la cantidad de \$212,000.00 (Doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 9 de Agosto de 2017, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO al 31 de Mayo de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

  
**M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

**C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez** Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.

**C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.  
MJGUV/PABR

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente; para el tipo Superior

**Anexo: POSDOCTORALES**

**Institución: Universidad de Guadalajara**  
**Oficio No. 511-6/17-7045**

PROFESOR	Moneda	Cuota de Instalación		Cuota Mensual		
		Fecha de otorgamiento (Mes y Año)	Monto	Fecha de inicio (Mes y Año)	Fecha de término (Mes y Año)	Monto
Dra. Martha Lorena Ostría Hernández	PESOS	Julio 2017	\$ 20,000.00	Julio 2017	Junio 2018	\$ 192,000.00
<b>TOTAL</b>			\$ 20,000.00			\$ 192,000.00
						\$ 212,000.00
						\$ 212,000.00

Este anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 9 de Junio de 2017, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara.

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 7 de julio de 2017  
Oficio No. 511-6/17-8481

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
**Rector**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 31 de octubre de 2005.


Se recibió en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyos posdoctorales en Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica por la cantidad de \$212,000.00 (Doseientos doce mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 7 de septiembre de 2017, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO al 30 de junio de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

  
**M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

**C.c.p.- Dr. Salvador Malo Álvarez** Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.

**C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

MJGUV/PABR/JAOM

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, CP. 04330 Ciudad de México,  
Teléfono: (55) 36 01 10 00 Extensión: 65931, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

**Anexo: POSDOCTORALES**

Institución: Universidad de Guadalajara  
Oficio No. 511-6/17-8481

PROFESOR	Materia	Cursos de Investigación		Cursos Mensuales		Monto Total
		Fecha de otorgamiento (Mes y Año)	Monto	Fecha de inicio (Mes y Año)	Fecha de término (Mes y Año)	
Dra. Lidia Angeles García González	PESOS	Septiembre: 2017	\$20,000.00	Septiembre 2017	Agosto 2018	\$212,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$20,000.00</b>			<b>\$192,000.00</b>
						<b>\$212,000.00</b>

Este anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 7 de julio de 2017, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara.